

En su cumpleaños

**485**

Bogotá  
tiene mucho que  
contar

¿Cómo construir una

# Agenda de juventud?



**BOGOTÁ**

## **Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC**

### **Alexander Reina Otero**

Director Instituto Distrital de la Participación  
y Acción Comunal -IDPAC

### **David Leonardo Angulo Ramos**

Gerente de Juventud IDPAC

### **Diana Carolina Laiton Sánchez**

Profesional Sistema Distrital de Juventud

### **Daniel Felipe González Contreras**

Profesional Estratégico Gerencia de Juventud

### **Diseño cartilla**

Oficina Asesora de Comunicaciones

***Bogotá, Colombia***

***2023***

# Tabla de contenido

---



---

Metodología para  
la Construcción de  
la Agenda de Juventud



---

Gestión de  
la Agenda de Juventud

# ✨ Metodología ✨ para la Construcción de la Agenda de Juventud



## 1. ¿Qué es una agenda de juventud?

Según el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, una agenda de juventud es también una agenda pública, es el conjunto de temas que la ciudadanía o un grupo de ciudadanos pretenden posicionar por ser considerados susceptibles de discusión por parte de sus representantes territoriales (Congreso de la República, 2018). En esta definición es importante resaltar que los temas a ser discutidos deben tener en cuenta los sentires de las y los jóvenes y ajustar las posibles soluciones a sus requerimientos siempre y cuando la viabilidad técnica lo permita.

## 2. ¿Quiénes son los llamados a realizar una agenda de juventud?

Las agendas de juventud son una herramienta de los y las jóvenes de cara a posicionar políticamente temáticas, reivindicaciones, problemáticas e iniciativas de su interés. Las instancias de participación del Sistema de Juventudes cumplen un rol central dentro de la realización, concertación y seguimiento a las agendas de juventud.



De acuerdo con el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, los Consejos de Juventudes, entre otras, tienen como función:



- ▶ Participar en el diseño y desarrollo de agendas municipales, distritales, departamentales y nacionales de juventud.
- ▶ Concertar la inclusión de las agendas territoriales y la nacional de las juventudes con las respectivas autoridades políticas y administrativas, para que sean incluidas en los planes de desarrollo territorial y nacional así como en los programas y proyectos necesarios para el cabal cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente ley y demás normas relativas a la juventud. La agenda juvenil que se presente ante la comisión de concertación y decisión, será el resultado del acuerdo entre las diferentes instancias del subsistema de participación.
- ▶ Ejercer veeduría y control social a los planes de desarrollo, políticas públicas de juventud, y a la ejecución de las agendas territoriales de las juventudes, así como a los programas y proyectos desarrollados para los jóvenes por parte de las entidades públicas del orden territorial y nacional.

Adicionalmente, de acuerdo con el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, las Plataformas de Juventudes (Artículo 62, modificado por el artículo 17 de la Ley 1885 de 2018, entre otras, tienen como función:

- ▶ Participar en el diseño y desarrollo de Agendas Municipales, Distritales, Departamentales y Nacionales de Juventud. Con base en la agenda concertada al interior del Subsistema de Participación de las Juventudes.
- ▶ Ejercer veeduría y control social a los planes de desarrollo, políticas públicas de juventud, y a la ejecución de las agendas territoriales de las juventudes, así como a los programas y proyectos desarrollados para los jóvenes por parte de las entidades públicas del orden territorial y nacional.
- ▶ Designar dos miembros de las plataformas de juventudes, para participar en las comisiones de decisiones y concertación como veedores de la negociación de la agenda de juventud los cuales tendrán voz sin voto.



Tanto Consejos como Plataformas de Juventudes tienen asiento en las Comisiones de Concertación y Decisión encargadas de planificar, concertar y generar mecanismos de ejecución de las agendas de juventud. Los Consejos de Juventudes tienen 3 delegados con voz y voto y las Plataformas 2 delegados con voz pero sin voto.

### 3. ¿Cuál es el camino para materializar la agenda de juventud?

La construcción de la agenda de juventud debe ser un proceso concertado entre las instancias de participación del Subsistema Distrital de Juventud como lo son los Consejos Locales de Juventud y las Plataformas Locales de Juventud y los procesos, prácticas, espacios y organizaciones juveniles con carácter vinculante según el decreto 614 de 2022, el cual

reglamenta las comisiones de concertación y decisión.

Al ser un escenario participativo, se propone que las agendas de juventud sean construidas como un proceso constituido por pasos con el objetivo de facilitar la definición y materialización de las ideas de los jóvenes (Véase ilustración 1).







**Ilustración 1 Estructura agenda de juventud.**

De acuerdo con la estructura propuesta en la ilustración 1, a continuación, se proponen una serie de actividades útiles al momento de iniciar con la construcción de las agendas juveniles:

### ACTIVIDAD PROPUESTA

#### **1.Preparación metodológica de las asambleas de juventud:**

Las y los jóvenes del subsistema de participación pueden reunirse para acordar la estrategia de identificación de problemáticas presentes en el territorio en diversas temáticas como medio ambiente y cambio climático, salud mental, recreación y deporte, empleo juvenil, educación, seguridad, participación y acción política, entre otros .

Existen metodologías de identificación de problemas que pueden ser útiles como: árbol de problemas, lluvia de ideas según temáticas, o puede tenerse en cuentas las principales preocupaciones de las y los jóvenes en el distrito capital.

### PRODUCTO

1. Metodología de identificación de problemas (**lluvia de ideas**).
2. Metodología para la identificación de problemas (**árbol de problemas**).

### RESULTADO

Asamblea de Juventud. (**Paso 1**)

<sup>2</sup> Subsistema de participación: Según el artículo 42 del Estatuto de Ciudadanía Juvenil el Sistema Nacional de Juventudes está conformado por procesos y prácticas organizativas de las y los jóvenes, Consejos de Juventudes, Plataformas de Juventud y Asambleas de Juventud.

<sup>3</sup>Las temáticas mencionadas son algunos ejemplos, estos pueden tenerse en cuenta y agregar más según las necesidades y características de los territorios.

### ACTIVIDAD PROPUESTA

#### **2. Preparación logística de las asambleas de juventud:**

Las y los jóvenes de acuerdo con su autonomía podrán concertar la hora, fecha y lugar donde se llevará a cabo la asamblea de juventud. Las necesidades logísticas como sonido, alimentación o recursos pueden ser solicitados a las entidades garantes según la disponibilidad de los mismos.

### PRODUCTO

1. Definición de lugar, hora, fecha e insumos necesarios.

### RESULTADO

Asamblea de Juventud. **(Paso 1)**

### ACTIVIDAD PROPUESTA

#### **3. Asamblea de juventud:**

En el desarrollo de la asamblea de juventud, se propone distribuir a las y los jóvenes asistentes en diferentes mesas de acuerdo con las temáticas priorizadas para ser discutidas. En este espacio se propone utilizar la metodología de árbol de problemas o lluvia de ideas según temáticas con la pregunta orientadora, ¿Cuáles son las principales preocupaciones de las y los jóvenes en la localidad?

Se sugiere que la discusión frente a las problemáticas sea breve para aprovechar el tiempo promedio de atención de las personas.

## PRODUCTO

1. Acta del desarrollo de la asamblea de juventud con su respectivo listado de asistencia.
2. Insumos recogidos según la metodología utilizada.

## RESULTADO

Asamblea de Juventud. (**Paso 1**)



# ✨ Gestión de la agenda de juventud ✨



Después de la realización de la asamblea de juventud, las y los jóvenes de los Consejos Locales de Juventud y de las Plataformas de Juventud en reunión ordinaria podrán analizar los resultados del espacio con el fin de identificar las problemáticas (Paso 2) de mayor interés por parte de las y los jóvenes del territorio. A esta sesión puede invitarse a los delegados de las instituciones que tienen injerencia en temas de juventud para que se apoye de forma técnica la consolidación de la agenda de juventud.

## **Paso 2. Identificación y priorización de problemas:**

Para este paso sugerimos utilizar metodológicamente el modelo de Planificación Estratégica Situacional (Matus, 1996). Esto con el objetivo de que el proceso de identificación de problemas tenga en cuenta las características propias del territorio y los factores que afectan directa e indirectamente a las juventudes. Esto nos permite abordar las problemáticas como un proceso continuo no aislado.

A través de la Planeación Estratégica Situacional, teniendo en cuenta la información recogida en las asambleas de juventud, se identifican 4 momentos:

### **Momento Explicativo:**

En este momento se describe la situación del territorio sobre el que se está diseñando la agenda. Esta descripción se basa en la información recolectada en las asambleas de juventud. El momento explicativo responde a la pregunta **¿Dónde estamos?**

La descripción de la situación del territorio viene acompañada de una lista de los problemas identificados. Es importante tener en cuenta que algunos problemas son la causa de otros problemas, por lo que en este momento es importante encontrar los nudos críticos que deberían ser objeto de priorización. Por esta razón, en la lista de problemas se le otorgará una puntuación de 0 a 5 a cada problema, siendo 5 la mayor relevancia y 0 la menor.

### Momento normativo:

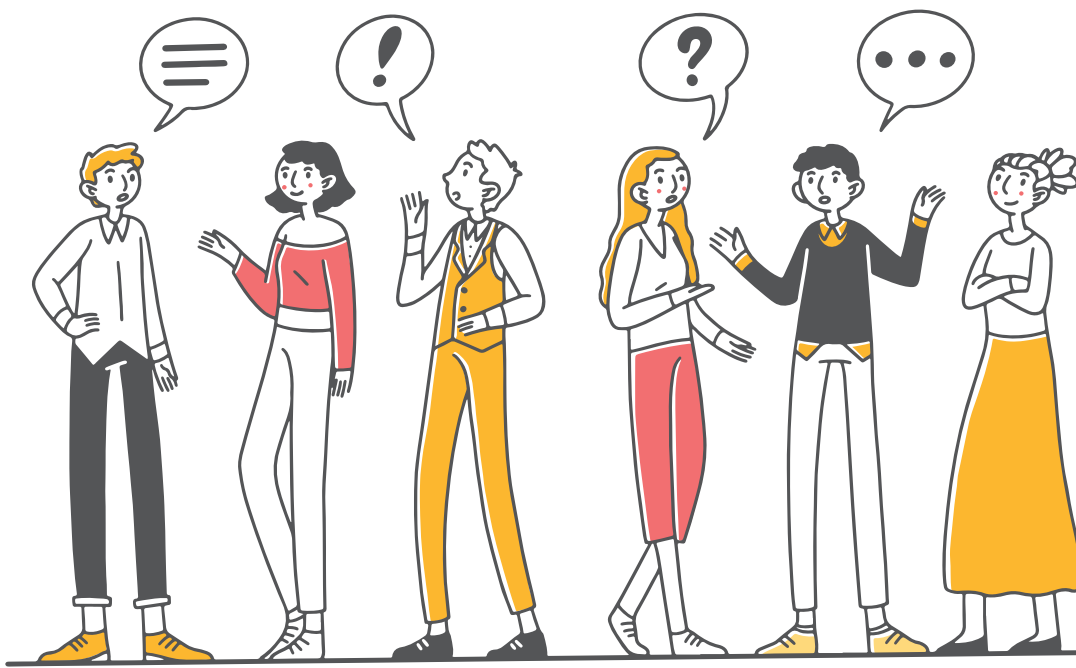
Una vez explicado el **dónde estamos**, es hora de responder ¿hacia dónde vamos? En este momento se expone cómo debería ser la realidad de las juventudes en contraposición con los problemas identificados en el anterior momento. Adicionalmente, en este momento se pueden esbozar propuestas e iniciativas para dar respuesta a las problemáticas evidenciadas en el momento explicativo.

### Momento estratégico:

En este momento se expone la viabilidad de la ejecución de la solución a las problemáticas identificadas. De esta manera, se exponen los distintos actores que tienen algún tipo de interés en la solución de las problemáticas. Adicionalmente, se da cuenta de la importancia de las soluciones propuestas para los distintos actores implicados en el proceso.

### Momento táctico-operacional:

En este momento se expone qué se espera en la ejecución de las propuestas a implementar. Aquí pueden responderse las siguientes preguntas: ¿Qué esperamos de las instituciones? ¿Qué procesos de veeduría pueden implementarse en la ejecución? ¿Qué participación de los jóvenes y de la ciudadanía se espera en este proceso?



## PASO 3.

### Definición de la Agenda:

La definición de la agenda consiste en los puntos que definen los y las jóvenes como primordiales a tratar en las comisiones de concertación y decisión. Para esto se propone la siguiente matriz en donde podrán ser consignadas las problemáticas que las y los jóvenes identificaron como susceptibles de discusión. Para esto, se proponen 7 categorías a diligenciar divididas, a su vez, en dos etapas:

#### ► Etapa 1:

La etapa 1 consiste en un trabajo autónomo de las juventudes en el que, a partir de los recogidos en las asambleas de juventud, se diseñan unos derroteros para tratar en las comisiones de concertación y decisión. Este momento se realiza previo a las mesas de concertación y decisión y consta de 5 categorías que permiten organizar la información y la propuesta de trabajo de las juventudes. A continuación, explicamos las 5 categorías:

#### Temática:

Se refiere a un área/tema priorizado que puede englobar distintos problemas y propuestas a abordar en las comisiones de concertación y decisión.

#### Problemática priorizada:

A partir de la información recolectada en las asambleas de juventud, se priorizan los problemas de las juventudes en el territorio. Las problemáticas no son temas abstractos, sino realidades concretas que afectan a los y las jóvenes. Así, **educación**, en abstracto, no es una problemática. Una problemática podría ser el **déficit de colegios** o **la falta de oferta educativa extracurricular para jóvenes** en una localidad.



### **Impacto en la vida de los jóvenes:**

Este es el momento de justificar la importancia de abordar esta problemática. Al definir el impacto de la problemática en la vida de los y las jóvenes, se responde al por qué esta problemática se ha priorizado.

### **Propuesta para trabajar la problemática:**

En esta categoría se define la propuesta para solucionar la problemática priorizada. La definición de esta propuesta debe ser concreta con el objetivo de darle viabilidad en las comisiones de concertación y decisión.

### **Alcance:**

Se refiere al nivel que compete la propuesta para trabajar la problemática ¿La propuesta abarca un nivel barrial, UPZ, local, interlocal, municipal, departamental o nacional? Esto determina los espacios en los que podría discutirse la propuesta o si esta sirve como insumo a una comisión de concertación y decisión de un nivel más amplio.

## **► Etapa 2:**

Si bien las categorías de la etapa 2 pueden avanzarse previo a las comisiones de concertación y decisión, lo recomendable es que estas se desarrollen en el marco de dichas comisiones con el acompañamiento de las entidades. Esta etapa consta de 2 categorías que relacionamos a continuación:

### **Actores involucrados en la propuesta:**

Esta hace referencia a los actores a quienes competiría la aplicación de la propuesta presentada. Esto implica una identificación de los actores institucionales que llevarían a cabo la propuesta. Esta identificación guarda relación con la siguiente categoría.

### Meta del Plan de Desarrollo que se involucra:

Esta categoría hace referencia a la meta del Plan de Desarrollo dentro de la que podría desarrollarse la propuesta. Es importante, de esta manera, identificar si corresponde a una meta local, municipal, departamental o nacional. La identificación de esta meta es esencial para la asignación presupuestal que permita la ejecución de la propuesta.

Matriz Agendas de Juventud						
<b>Temática</b> <small>(Salud mental, Recreación y Deporte, Empleo Juvenil, otros)</small>	<b>Problemática priorizada</b> <small>(Identificación de la problemática en el territorio)</small>	<b>Impacto en la vida jóvenes</b> <small>(¿Por qué es importante y debe ser priorizada?)</small>	<b>Propuesta para trabajar el problemática</b> <small>(Propuesta para resolventa)</small>	<b>Alcance</b> <small>(Barrial, UPZ, Local, Interlocal, Municipal, Departamental, Nacional)</small>	<b>Actores involucrados en la propuesta</b>	<b>Meta del Plan de Desarrollo que se Involucra</b> <small>(Identificación de la Meta de la que se pueden gestionar recursos)</small>
<b>Tema 1</b>						
<b>Tema 2</b>						
<b>Tema 3</b>						
<b>Tema 4</b>						



## PASO 4.

### Conclusiones:

En este apartado se invita a las y los jóvenes a reflexionar sobre los principales retos identificados al momento de construir una agenda de juventud en términos logísticos, metodológicos, operativos, y sobre el apoyo técnico por parte de las instituciones del Sistema Distrital de Juventud.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, la agenda de juventud consistiría en lo siguiente:

#### Apartado 1

##### **Asamblea de Juventud**

Exposición del proceso de preparación y realización de la(s) asamblea(s) de juventud y la metodología utilizada para la recolección de información.

#### Apartado 2

##### **Identificación y priorización de problemáticas**

Exposición de las problemáticas identificadas a partir de la Planeación Estratégica Situacional.

#### Apartado 3

##### **Definición de la agenda**

Organización de los puntos a tratar en las comisiones de concertación y decisión con base en la Matriz de Agendas de Juventud.

#### Apartado 4

##### **Conclusiones**





Apuntes finales y reflexiones sobre el ejercicio.

# Bibliografía

---

- ▶ Congreso de la República. (2018). colombiajoven.gov.co. Obtenido de colombiajoven.gov.co:  
<https://colombiajoven.gov.co/participa/PublishingImages/ley-estatutaria/EstatutoDeCiudadan%C3%ADaJuvenil%20Ley%201622%20-%20Ley%201885.pdf>
- ▶ Decreto 614 . (2022). <https://www.alcaldiabogota.gov.co/>. Obtenido de <https://www.alcaldiabogota.gov.co/>:  
<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=132538#:~:text=Crear%20la%20Comisi%C3%B3n%20Distrital%20de%20Concertaci%C3%B3n%20y%20Decisi%C3%B3n%20en%20materia,las%20mismas%20en%20el%20territorio.>
- ▶ Matus, C. (1996). El método PES: Planificación Estratégica Situacional. (CEREB, Ed.) Bolivia



 /participacionbogota  @participacionbogota  @bogotaparticipa  /participacionbogota

[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)